



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2023-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2023

### **VISTOS:**

El Oficio N° 058-2023-UNAH/VPI, Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, en el Artículo 48 de la Ley Universitaria 30220, establece: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2023-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2023

Que, el Artículo 73° de la Ley Universitaria 30220, indica que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación; orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; y en el Artículo 74°. establece que la UNAH coordina permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas de la región y del país. Establece alianzas estratégicas para el desarrollo de investigación básica, aplicada y tecnológica. La universidad evalúa y selecciona los proyectos de investigación, desarrollo e innovación para su financiamiento;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0161-2023-UNAH, de fecha 19 de junio de 2023, se aprueba las “BASES DEL IV CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2023”;

Que, mediante Oficio N° 058-2023-UNAH/VPI, de fecha 14 de julio de 2023, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación de ampliación de Bases del “**IV CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2023**”, hasta el 30 de julio de 2023, considerando que no se ha tenido la cobertura esperada, motivo por el cual se debe ampliar la convocatoria por el Sistema de Gestión de Investigación Docente, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 17 de julio de 2023, luego de analizar y debatir la propuesta, se acordó por unanimidad, aprobar la ampliación de Bases del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica para Docentes, con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM – 2023;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2023;



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la ampliación de forma excepcional de las “BASES DEL IV CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DOCENTES, CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM – 2023”, cuya convocatoria será hasta el 30 de julio de 2023.



# UNAH

# Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2023-UNAH**

Huanta, 17 de julio de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente resolución en el portal de Transparencia a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias pertinentes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
Dra. Delia Palmira Gamara Gamarra  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión  
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental  
Escuela Profesional Administración de Turismo Sostenible y Hotelería  
Escuela Profesional Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales  
Transparencia  
C.c. Arch

